



### Minuta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización

En el Sala de Consejeros del Instituto Electoral del Distrito Federal, a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de abril de dos mil doce, dio inicio la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, con la participación de los servidores públicos siguientes:

Néstor Vargas Solano	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión
Beatriz Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión
Yolanda Columba León Manríquez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión
Félix Varela Rodríguez	Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización
Bernardo Valle Monroy	Secretario Ejecutivo

En virtud de la existencia del *quórum* requerido para sesionar, se declaró el inicio de la sesión con los siguientes puntos del orden del día:

#### 1. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día

El Secretario Técnico, dio lectura al Orden del Día, el cual fue el siguiente:

**Punto Único.** *Presentación, y en su caso, opinión a los anteproyectos de Dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y presentación de los Proyectos de Acuerdo del Consejo General correspondientes, derivados de la revisión de los informes consolidados del origen, destino y monto de los ingresos y gastos de los precandidatos ganadores a Jefe Delegacional y Diputados de Mayoría Relativa en el proceso de selección interna de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.*



El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano sometió a consideración el proyecto del *Orden del Día*, aclarando que para el punto único de esta sesión, se irían desahogando los documentos conforme se presenten de cada uno de los partidos políticos, por lo que agregó que se remitieron algunos proyectos de dictamen y acuerdo respectivos relacionados con los partidos políticos Acción Nacional y Nueva Alianza.

Al no existir intervenciones, el Secretario Técnico consultó en votación económica la aprobación del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.

**Punto Único. Presentación, y en su caso, opinión a los anteproyectos de Dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y presentación de los Proyectos de Acuerdo del Consejo General correspondientes, derivados de la revisión de los informes consolidados del origen, destino y monto de los ingresos y gastos de los precandidatos ganadores a Jefe Delegacional y Diputados de Mayoría Relativa en el proceso de selección interna de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.**

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano sometió a la consideración de las integrantes de la Comisión *los anteproyectos de Dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y la presentación de los Proyectos de Acuerdo del Consejo General correspondientes, derivado de la revisión de los informes consolidados del origen, destino y monto de los ingresos y gastos de los precandidatos ganadores a Jefe Delegacional y Diputados de Mayoría Relativa en el proceso de selección interna de los partidos políticos: Acción Nacional y Nueva Alianza.*

El Secretario Técnico aclaró a los integrantes de la Comisión, que con respecto al Partido Acción Nacional se le hicieron llegar veintidós proyectos de dictámenes con sus acuerdos respectivos, correspondientes a tres delegaciones y diecinueve distritos, informando que los documentos relacionados con las candidaturas de los distritos y delegaciones restantes, se encontraban en proceso de revisión, por lo que en el transcurso del día de mañana entre las catorce y quince horas, se estaría en la posibilidad de entregarlos a los integrantes de la comisión.

La Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez sugirió que al momento de convocar por el sistema, se ordene la información por carpetas, a efecto de facilitar la ubicación de los documentos, manifestando que entregaría en general



observaciones de forma a los proyectos; así mismo, sugirió que respecto a los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, que en los anteproyectos de dictamen al referirse a las aportaciones en especie en los apartados de Ingresos y Egresos, se especifiquen en qué consistieron esas aportaciones.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano abundó sugiriendo que para dichos casos, se complemente con el nombre del aportante, y en su caso si debe tazarse o no la aportación, como se llegó a realizar en los dictámenes de no rebase de topes de precampaña para algunos Jefes de Gobierno.

La Consejera Electoral, Yolanda Columba León Manríquez reiteró la ordenar la información, sugiriendo que se diera por recibida la información y opinarla una vez que sea analizada con mayor precisión, comentando que valdría la pena que el cuadro con el que se da cuenta de la documentación recibida, se enriqueciera como un cuadro matriz que permita el llenado conforme se va presentando la información, en razón del volumen de documentos de cada partido.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano invitó a las integrantes de la comisión para que presentaran las observaciones de forma, con la finalidad de que fueran incorporadas a los documentos y tener las últimas versiones de los mismos, reiterando la propuesta de tener por instalada la comisión en sesión permanente.

La Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez comentó que en este sentido, en los puntos de acuerdo de los proyectos, presentaba observaciones de forma de dos modelos, los cuales servirían para ser impactados en los demás.

La Consejera Electoral, Yolanda Columba León Manríquez abundó en el reporte con el que les fue entregada la documentación, señalando que en la última hoja de inconsistencias, se concluye con una cuantificación de la Delegación Cuajimalpa, por lo que sugirió abundar para que se especifique en que consistieron dichas inconsistencias.

El Secretario Técnico aclaró que el dicho documento referido, se habla de un importe incrementado en razón de que el partido político no lo reportó, situación que le fue notificada al partido y de la que se da cuenta en el proyecto de Dictamen.

La Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez sugirió se explicara el criterio técnico con base en el cual se hace la cuantificación.



La Consejera Electoral, Yolanda Columba León Manríquez abundó diciendo que en ese informe anexo se explique el incremento o decremento cuantificable.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano propuso reelaborar el cuadro donde se establezcan con claridad los conceptos referidos para que sean más entendidos, adicionando los casos en los que hay requerimientos, mismos que serían remitidos oportunamente a los integrantes de esta comisión

La Consejera Electoral, Yolanda Columba León Manríquez abundó diciendo que en dicho documento podrían incorporarse los nombres de los candidatos o las sustituciones de las candidaturas que contengan todos los distritos y delegaciones.

En este sentido, el Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano solicitó al Secretario someter a votación el acuerdo por el que la comisión de fiscalización se declare en sesión permanente a efecto de que se atiendan las observaciones planteadas y continuar con el desahogo de los asuntos del orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad, tomándose el siguiente acuerdo:

**CF/024/12** Se aprueba con fundamento en el artículo 52 del *Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal*, declarar la Comisión en Sesión Permanente, a fin de continuar con el desahogo de los asuntos agendados en el Orden del Día de esta Sesión.

Por lo anterior, el Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano, presidente de la comisión manifestó que siendo las diecinueve horas con dos minutos, se declaraba la cuarta sesión extraordinaria en sesión permanente a efecto de reanudar la misma conforme la UTEF concluya la revisión e impacte las observaciones planteadas a la información de mérito.

### CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Primera Reanudación

En el Sala de Consejeros del Instituto Electoral del Distrito Federal, a las trece horas con veintidós minutos del día dieciséis de abril de dos mil doce, se reanudó la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, con la participación de los servidores públicos siguientes:



Néstor Vargas Solano	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión
Beatriz Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión
Yolanda Columba León Manríquez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión
Félix Varela Rodríguez	Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización
Bernardo Valle Monroy	Secretario Ejecutivo

En virtud de la existencia del *quórum* requerido para sesionar, se declaró el inicio de la reanudación de la sesión.

El Secretario Técnico, continuó con el desahogo de los asuntos pendientes del Orden del Día.

A continuación, la Consejera Electoral, Yolanda Columba León Manríquez mencionó que con la nueva presentación de la tabla y con la columna de observaciones, ya se tenía un mejor panorama de como se iba trabajando; sin embargo, planteó su preocupación que a pesar de que fueron requeridos los partidos, éstos no han informado la totalidad de sus candidatos, adicionalmente presentó observaciones de forma a los documentos, sugiriendo se revisara la ortografía y redacción en algunos casos, agregando que en los proyectos de Dictámenes que se refieren a inconsistencias parcialmente solventadas, pudieran plasmarse en la parte de conclusiones.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano recordó a las integrantes de la Comisión, que hicieran llegar a la UTEF las observaciones de forma a las que se comprometían a entregar, asimismo, propuso ver los documentos partido por partido y en particular las observaciones que se advirtieran de manera puntual a efecto de resolver dudas o que se puedan impactar a la brevedad por la UTEF.

La Consejera Electoral, Yolanda Columba León Manríquez continuó diciendo que como observaciones generales, las inconsistencias que fueron solventadas parcialmente en los dictámenes, también se pudieran impactar en la parte de conclusiones, así mismo que se mencionara que las mismas serán abordadas en el informe final, adicionando que no obstante dichas inconsistencias, no impactan el rebase de topes aprobado por este Instituto.



Por su parte, la Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez, comentó respecto a las observaciones referidas a los documentos del PAN para las candidaturas a Jefe Delegacional en Álvaro Obregón y Tlalpan, relacionadas con los costos de la Página de Internet y vallas, respectivamente, sugirió se motive y argumente más en cuanto a las cuantificaciones que se realizan para estos casos, con la finalidad de dar mayor claridad a los proyectos; por lo que se refiere al PRI, planteó la duda respecto de la presentación de los informes y la balanza de comprobación respectiva dentro del plazo de cinco días, al considerar dichos documentos como un todo, contrastando la presentación de algunos informes en el día seis y séptimo, aunado a que existen candidaturas que aún no se reportan, por lo que no sabría como justificar dicha situación; en cuanto al PVEM se advirtió que al pegar y copiar los proyectos de dictamen en los Jefes delegacionales, se omitió borrar lo referente a Álvaro Obregón, por lo que sugirió la corrección; en Nueva Alianza, relacionado con las candidaturas a jefes Delegacionales en Álvaro Obregón, Cuajimalpa y Venustiano Carranza, se sugiere que al hablar de prorrateo se diga con mayor claridad cuál es el criterio para el mismo, es decir respecto de que otras candidaturas, sí federales o locales, sí de distritos o de delegaciones; respecto del PRD en el Distrito XXXIII, sugirió incluir un párrafo en el que se mencione que se presentó el informe en ceros; por lo que toca al PANAL, sugirió que en algunos casos se aplique el mismo criterio de prorrateo mencionado.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano reiteró la necesidad de ser consistentes en la fijación del criterio de prorrateo en bardas, vallas y página web, señalando que en lo sucesivo para campañas electorales se podrían presentar casos como estos, también sugirió se revise el prorrateo en los casos del partido Nueva Alianza, además, aclaró que la presentación en ceros del informe del PRD en lo relativo al distrito XXXIII fue una observación de forma; adicionalmente comentó que a los partidos políticos: PAN, PRI, PVEM y Nueva Alianza, les han sido requeridos los informes correspondientes, de lo cual se deja constancia en esta comisión.

El Secretario Técnico aclaró que en el caso de las fechas del PRI a las que hizo referencia la Consejera Zavala, que efectivamente los días 6 y 7 fueron entregados los informes consolidados de los precandidatos que fueron elegidos por designación directa.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano recordó que los partidos políticos en los términos dispuestos en el Código tendrían que informar cinco días después de concluido su proceso de selección interna y hasta el momento algunos no han terminado.



La Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez manifestó su preocupación por ésta situación, la cual también se vería reflejada en la candidatura común, si se cuentan con veinticuatro distritos y quince delegaciones, o bien cuál es la idea de un informe consolidado y su balanza de comprobación que serían un todo, si los partidos no presentan la totalidad de sus precandidatos ganadores, o si viene una sustitución derivada de problemas jurisdiccionales, en consecuencia la balanza de comprobación ya no correspondería a los movimientos, y la otra preocupación que externó fue la relativa a los criterios para determinar las cuantificaciones, por lo que propuso que podría ser con base a cotizaciones y más argumentos que robustezcan los párrafos que hablan de cuantificaciones.

El Secretario Técnico manifestó que se analizarían los papeles que se tienen y los casos de las candidaturas y argumentar con más elementos los acuerdos y dictámenes respectivos para que en esta Comisión pueda emitir la opinión correspondiente.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano confirmó la necesidad de motivar y fundamentar los criterios para cuantificar u homologar costos con precios más reales para los bienes o servicios que reciben los candidatos y partidos políticos para sus gastos en precampañas y campañas, y si es necesario que se busquen los argumentos necesarios para ajustar los costos.

La Consejera Electoral, Yolanda Columba León Manríquez abundó diciendo que es importante fortalecer este criterio en razón de los próximos Dictámenes de Campaña, proponiendo hacer un estudio de mercado de los diversos artículos o servicios que se utilizan como bardas, pendones, espectaculares etc., a través de una investigación de cotizaciones que permitieran tener a esta comisión los parámetros necesarios para fortalecer más los dictámenes.

La Consejera Electoral, Yolanda Columba León Manríquez, solicitó al Secretario Técnico que aclarara si había remitido sus observaciones a la UTEF.

El Secretario Técnico comentó que si había recibido las observaciones y que en lo futuro se le hicieran llegar por escrito.

El Secretario Ejecutivo, Bernardo Valle Monroy comentó que en el Código hay una falta de claridad en cuanto a las definiciones en los procesos de selección interna de precampañas, lo que llega a generar el estatus en el que se encuentra esta Comisión, la CAP, la DEAP y la propia Secretaría Ejecutiva, ya que no se determina si dicho proceso se toma como una unidad, no obstante el artículo 266



del Código establece que los informes consolidados divididos por candidaturas, deberán presentarse cinco días después de concluido dicho proceso, reflejando la falta de claridad cuando se advierte que hoy en día los procesos de selección interna continúan, además, las subdivisiones por candidaturas para jefes delegacionales y diputados están sujetos a sustituciones, y los de representación proporcional no están definidos por el Código para presentar sus informes, y de ser así los presentarían en ceros por que no tienen gastos, en este sentido, dado una interpretación funcional a obligatoriedad en la presentación de dicho informe consolidado no tendría ningún sentido, razones suficientes que han generado que los partidos políticos presenten informes parciales respecto de las candidaturas que necesitamos en estos momentos.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano preguntó al Secretario Ejecutivo si existe la posibilidad de iniciar algún procedimiento oficioso o a partir de una petición razonada de esta Comisión, es decir algo más allá de un simple requerimiento a los partidos.

El Secretario Ejecutivo, Bernardo Valle Monroy manifestó que la falta de claridad del Código genera la confusión, ya que si se espera a los tiempos de dicha normativa, realmente no sería posible emitir los dictámenes que en estos momentos se están trabajando, ya que no existen plazos y los que hay, se han establecido de acuerdo con las necesidades de la propia UTEF de requerir los informes a los partidos políticos para que los presenten y los pueda conocer esta Comisión y posteriormente el Consejo General; sin embargo, mencionó que prepararía una nota más elaborada.

La Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez abundó diciendo que no sólo la falta de claridad de la Normativa genera la confusión desde el momento en que la presentación del dictamen constituye un requisito en los tiempos marcados, viendo las cosas integralmente los plazos que tendría la UTEF para hacer la revisión de los informes en diez días y sin desfavorecer la dinámica de la auto organización de los partidos, tendríamos que recorrer los plazos hasta marzo, ya que estamos a cuatro días de concluir el proceso de registro, por lo que tendría que valorarse en los plazos establecidos por la propia UTEF para la revisión y nosotros en su oportunidad llevarlo al Consejo, en ese sentido confirmo estar de acuerdo en la nota que elaboraría el Secretario Ejecutivo. Por otra parte reiteró el fortalecimiento en el criterio de las cotizaciones.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano comentó tres aspectos: primero que la UTEF motive y fundamente los prorrateos en los casos del PAN y Nueva Alianza, segundo de igual manera, revisar, fundamentar y motivar con asideros



contables y jurídicos las cuantificaciones al sitio web y bardas relacionadas con los dictámenes del PAN y el tercero solicitarle a la UTEF que realice las cotizaciones para tener los parámetros necesarios a la luz de las campañas electorales, en las que se consideren diversos artículos como: Páginas web, bardas, lonas, mantas, gallardetes, espectaculares, eventos públicos, etc.

La Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez preguntó qué hacer ante el incumplimiento de informar de los partidos políticos.

El Secretario Ejecutivo, Bernardo Valle Monroy comentó que lo importante es saber que se realizaron requerimientos, porque es ahí donde se incumplió, generándose una falta de información, por lo que me tendría que poner de acuerdo con la UTEF a efecto de que me proporcionen la información necesaria de mérito y hacer una nota al respecto.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano comentó que en ese sentido, se instruyó al Secretario Ejecutivo para que nos proporcionara a la brevedad la nota que fue comentada.

La Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez manifestó que lo importante en dicha nota, sería la posición que se fije definiendo la interpretación que se va a dar, tomando en cuenta todos los plazos y obligaciones que tienen para rendir informes, dando una interpretación gramatical y funcional.

La Consejera Electoral, Yolanda Columba León Manríquez comentó la duda que genera que los informes consolidados no encuentren asidero jurídico en el Código, ya que ahora son informes individuales con los que se puede pronunciar, el artículo 299 dice que son informes favorables, el artículo 225 refiere a un informe detallado, lo que significa que es una cuestión de apreciación, bajo esa lógica el informe consolidado será al momento que nos pronunciemos respecto de todos los informes que aquí se analizan.

La Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez comentó la obligación que tienen los partidos políticos de presentar su informe consolidado en los términos del artículo 266 fracción II inciso a) del Código y 148 del Reglamento del IEDF para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo que comentó es factible aprobar como se está haciendo, dictamen por dictamen.

La Consejera Electoral, Yolanda Columba León Manríquez comentó que en este sentido los informes que presenta un partido como individuales, están haciendo un informe consolidado simplemente para dejarlo a las aclaraciones.



El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano manifestó que también revisó lo que establece el artículo 136 del Reglamento, relacionado con las cotizaciones, las cuales a su consideración en este momento no son procedentes, si no para las campañas, por lo que esperaremos que la UTEF las elabore con base a los criterios emanados de las normas y procedimientos de auditoría, así como las *Normas de Información Financiera* emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo, respectivamente, en razón de que los tiempos ya están encima.

La Consejera Electoral, Yolanda Columba León Manríquez comentó que si en este sentido se le podría dar el término consolidado a los informes que de alguna manera fueron como el prorrateo.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano comentó que además de los puntos de acuerdo que se tomarán para aprobar los proyectos de acuerdo y dictámenes de no rebase de topes con excepción de los diputados del PAN, propuso el siguiente acuerdo "Se aprueba instruir al Encargado del Despacho de la UTEF, llevar a cabo las cotizaciones y estudios de mercado correspondientes para cuantificar los diversos elementos de propaganda en las campañas electorales", el segundo acuerdo que inicialmente propuso, refiere a "instruir al Secretario Ejecutivo para que requiera a la brevedad a los partidos que no han presentado sus informes...", sin embargo planteó la duda respecto de la pertinencia del requerimiento, en razón de que la UTEF ya había realizado dos.

El Secretario Ejecutivo, Bernardo Valle Monroy comentó que podría preparar el oficio o el acuerdo, sin embargo recomendaría que fuera la propia Comisión.

La Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez planteó la duda sobre si la Comisión debía requerir a los Partidos Políticos dada la autonomía en las funciones que tiene a UTEF, así como el fundamento para apercibir en caso de incumplimiento.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano manifestó que sí esa facultad de apercibimiento no la tiene la UTEF se le podría mandar al Secretario Ejecutivo si hay algún problema en la competencia.

La Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez sugirió que primero el Secretario Ejecutivo diera la nota para poder definir el tipo de competencia que se pueda tomar, como Comisión, como UTEF o por el Secretario Ejecutivo.



La Consejera Electoral, Yolanda Columba León Manríquez sugirió tomar en cuenta que eso sería en cuanto al proceso de selección interna que es diferente al de designación directa.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano propuso acordar instruir al Secretario Ejecutivo para que presentara una nota respecto de la ruta institucional para requerir a los partidos políticos en la presentación de sus informes de precampaña.

Al no existir más comentarios por el momento, el Presidente de la Comisión solicitó al Secretario someter a votación las propuestas acordadas por los integrantes, así como los documentos analizados como parte del punto, mismo que fue aprobado por unanimidad, tomándose los siguientes acuerdos:

**CF/025/12** Se aprueba instruir al Encargado de Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para que realice el estudio de mercado y solicite las cotizaciones correspondientes a fin de contar con información que permita cuantificar los diversos elementos de propaganda que podrán utilizar los partidos políticos y candidatos en las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

**CF/026/12** Se aprueba por unanimidad solicitar al Secretario Ejecutivo del Instituto presente una Nota a la Comisión Fiscalización sobre la ruta a seguir para formular un requerimiento a los Partidos Políticos por la falta de notificación de la plena identificación de sus aspirantes que contendieron y los resultados de sus procesos de selección interna, de conformidad con los que establece el artículo 225, fracción II, incisos a) y b), del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano consultó si se tomarían los acuerdos relacionados con los dictámenes.

La Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez sugirió que primero se discutiera el asunto de Álvaro Obregón del PAN.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano manifestó que estaba de acuerdo, que el argumento sería en que se funde y motive con un asidero jurídico y que se analice con normas de auditoría, con criterios aprobados por el Colegio de Contadores y en todo caso que se haga la verificación selectiva de la documentación del proveedor de esa factura específica.



La Consejera Electoral, Yolanda Columba León Manríquez opinó que a ella le parecía que todo eso configura con técnicas de auditoría, sin embargo, no se tendría un trato equitativo lo cual insistió no configuraría un rebase de topes.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano propuso que se bajara el asunto de la Delegación Álvaro Obregón por que se tienen otros temas que se están revisando por la UTEF, particularmente lo relativo a eventos, bardas y páginas web.

La Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez sugirió que no se votara con la finalidad de tener un criterio general. Asimismo comentó que en la Delegación Tlalpan si habría prorratio.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano comentó que dicho prorratio fue comentado con la UTEF, por lo que también se adhirió para dejar la Delegación Tlalpan y se revise el criterio de prorratio mencionado por la Consejera Zavala.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano confirmó que de bajar la Delegación Tlalpan, se tendría más tiempo para delinear el criterio del prorratio.

La Consejera Electoral, Yolanda Columba León Manríquez preguntó, que si todo lo que aquí se apruebe o se dé una opinión positiva, tendría que ser revisado con el informe anual aún y cuando tenga observación se podría precisar en algunas cantidades, ya que se ha estado fijando un criterio que no afecta el rebase de topes y que sin embargo, con posterioridad puede cambiar, lo que representaría que ya no es un criterio absoluto de claridad contable.

El Secretario Técnico de la Comisión, aclaró que las observaciones o inconsistencias que se determinen en este momento se tendrían que revisar junto con el informe anual, y en su caso, serán sancionadas si proceden.

Al no existir más comentarios por el momento, el Presidente de la Comisión solicitó al Secretario someter a votación los proyectos de dictamen y acuerdos respectivos, en los términos mencionados como parte del punto, mismo que fue aprobado por unanimidad, tomándose los siguientes acuerdos:

**CF/027/12** Se aprueba emitir opinión favorable, con fundamento en el artículo 48, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal a los proyectos de dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica



Especializada de Fiscalización del **Partido Acción Nacional**, correspondientes a los precandidatos triunfadores a 7 jefes delegacionales:

	Delegación
1	CUAUHTEMOC
2	GUSTAVO A. MADERO
3	IZTACALCO
4	IZTAPALAPA
5	LA MAGDALENA CONTRERAS
6	VENUSTIANO CARRANZA
7	XOCHIMILCO

**CF/028/12** Se aprueba emitir opinión favorable, con fundamento en el artículo 48, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal a los proyectos de dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del **Partido Revolucionario Institucional**, correspondientes a los precandidatos triunfadores a 15 jefes delegacionales y 24 diputados de mayoría relativa siguientes:

	Delegación
1	ÁLVARO OBREGÓN
2	AZCAPOTZALCO
3	BENITO JUÁREZ
4	COYOACÁN
5	CUAJIMALPA DE MORELOS
6	CUAUHTÉMOC
7	GUSTAVO A. MADERO
8	IZTACALCO
9	IZTAPALAPA
10	LA MAGDALENA CONTRERAS
11	MIGUEL HIDALGO
12	MILPA ALTA
13	TLÁHUAC
14	VENUSTIANO CARRANZA
15	XOCHIMILCO

	Distrito		Distrito
1	II	13	XX
2	IV	14	XXI
3	VI	15	XXII
4	VIII	16	XXIV
5	IX	17	XXVII
6	X	18	XXXIII
7	XIII	19	XXXIV
8	XIV	20	XXXV
9	XV	21	XXXVI
10	XVI	22	XXXVII
11	XVII	23	XXXIX
12	XVIII	24	XL



**CF/029/12** Se aprueba emitir opinión favorable, con fundamento en el artículo 48, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal a los proyectos de dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del **Partido de la Revolución Democrática**, correspondientes a los precandidatos triunfadores a 1 jefe delegacional y 33 diputados de mayoría relativa siguientes:

Delegación	
1	IZTACALCO

	Distrito		Distrito
1	II	18	XXV
2	III	19	XXVI
3	IV	20	XXVII
4	V	21	XXVIII
5	VI	22	XXIX
6	VII	23	XXX
7	VIII	24	XXXI
8	IX	25	XXXII
9	XI	26	XXXIII
10	XII	27	XXXIV
11	XV	28	XXXV
12	XVII	29	XXXVI
13	XVIII	30	XXXVII
14	XX	31	XXXVIII
15	XXI	32	XXXIX
16	XXII	33	XL
17	XXIII		

**CF/030/12** Se aprueba emitir opinión favorable, con fundamento en el artículo 48, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal a 56 proyectos de dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del **Partido del Trabajo**, correspondientes a los precandidatos triunfadores a 16 jefes delegacionales y 40 diputados de mayoría relativa.

**CF/031/12** Se aprueba emitir opinión favorable, con fundamento en el artículo 48, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal a los proyectos de dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del **Partido Verde Ecologista de México**, correspondientes a los precandidatos triunfadores a 15 jefes delegacionales y 40 diputados de mayoría relativa.

Delegación	
------------	--



1	ÁLVARO OBREGON
2	AZCAPOTZALCO
3	BENITO JUAREZ
4	COYOACÁN
5	CUAJIMALPA DE MORELOS
6	CUAUHTÉMOC
7	GUSTAVO A MADERO
8	IZTAPALAPA
9	LA MAGDALENA CONTRERAS
10	MIGUEL HIDALGO
11	MILPA ALTA
12	TLÁHUAC
13	TLALPAN
14	VENUSTIANO CARRANZA
15	XOCHIMILCO

**CF/032/12** Se aprueba emitir opinión favorable, con fundamento en el artículo 48, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal a 56 proyectos de dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del **Partido Político Movimiento Ciudadano**, correspondientes a los precandidatos triunfadores a 16 jefes delegacionales y 40 diputados de mayoría relativa.

**CF/033/12** Se aprueba emitir opinión favorable, con fundamento en el artículo 48, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal a los proyectos de dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del **Partido Político Nueva Alianza**, correspondientes a los precandidatos triunfadores a 14 jefes delegacionales y 38 diputados de mayoría relativa siguientes:

	Delegación
1	ÁLVARO OBREGON
2	AZCAPOTZALCO
3	BENITO JUAREZ
4	COYOACÁN
5	CUAJIMALPA DE MORELOS
6	CUAUHTÉMOC
7	GUSTAVO A MADERO
8	IZTACALCO
9	IZTAPALAPA
10	MIGUEL HIDALGO
11	TLÁHUAC
12	TLALPAN
13	VENUSTIANO CARRANZA
14	XOCHIMILCO

	Distrito		Distrito
1	I	20	XXI



2	II	21	XXII
3	III	22	XXIII
4	IV	23	XXIV
5	V	24	XXV
6	VI	25	XXVI
7	VII	26	XXVII
8	VIII	27	XXVIII
9	IX	28	XXIX
10	X	29	XXX
11	XI	30	XXXI
12	XII	31	XXXII
13	XIII	32	XXXIII
14	XIV	33	XXXIV
15	XV	34	XXXV
16	XVI	35	XXXVI
17	XVII	36	XXXVII
18	XVIII	37	XXXVIII
19	XIX	38	XXXIX
	XX	39	XL

Y se instruye al Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización remitir los Proyectos de Dictamen y Proyectos de Acuerdo correspondientes al Secretario Ejecutivo para que sean sometidos a la brevedad a la consideración del Consejo General del Instituto.

**CF/034/12** Se aprueba con fundamento en el artículo 52 del *Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal*, declarar la Comisión en Sesión Permanente, a fin de continuar con el desahogo de los asuntos agendados en el Orden del Día de esta Sesión.

### CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Segunda Reanudación

En el Sala de Consejeros del Instituto Electoral del Distrito Federal, a las quince horas con cincuenta y nueve minutos del día diecinueve de abril de dos mil doce, se reanudó la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, con la participación de los servidores públicos siguientes:

Néstor Vargas Solano Consejero Electoral, Presidente de la Comisión

Beatriz Claudia Zavala Pérez Consejera Electoral, integrante de la Comisión

Yolanda Columba León Manríquez Consejera Electoral, integrante de la



Comisión

Félix Varela Rodríguez

Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización

Bernardo Valle Monroy

Secretario Ejecutivo

En virtud de la existencia del *quórum* requerido para sesionar, se declaró el inicio de la reanudación de la sesión.

El Secretario Técnico, continuó con el desahogo de los asuntos pendientes del Orden del Día.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano comentó que para continuar con los dictámenes y proyectos de acuerdo pendientes, se conducirían en el análisis como se hizo en otras ocasiones partido por partido y candidaturas particulares presentando primeramente observaciones de forma y después entrando al análisis puntual.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano manifestó que en razón de que no se presentaron observaciones genéricas abordarían los casos específicos.

La Consejera Electoral, Yolanda Columba León Manríquez reiteró que las inconsistencias parcialmente solventadas se impacten en el apartado de conclusiones, así como en el correlativo proyecto de acuerdo, como motivación y fundamentación al momento de la valoración y pronunciación del informe anual 2011.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano preguntó a las Consejeras integrantes de la Comisión, si no tenían objeción alguna en invitar a la mesa a los Coordinadores de Fiscalización, a efecto de aclarar algunas dudas técnicas advertidas en los dictámenes de referencia.

En atención a la petición del Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización los integrantes de ésta, los CC. Tomás Bárcenas, Heriberto Delgado, Alejandro Malagón y Francisco Hernández expusieron, sus puntos de vista y aclaraciones específicas respecto de los proyectos de dictamen de las diversas candidaturas a Jefes Delegacionales y Diputados de los Partidos Políticos.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano solicitó al personal de la UTEF, tomarán nota puntual de las observaciones e inquietudes de las Consejeras Electorales Integrantes de la misma.



Al no existir comentarios, el Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Técnico someter el punto a votación por partido y candidaturas, mismo que fue aprobado por unanimidad, tomándose los siguientes acuerdos:

**CF/035/12** Se aprueba emitir opinión favorable, con fundamento en el artículo 48, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, con las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión, a los proyectos de dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del **Partido Acción Nacional**, correspondientes a los precandidatos triunfadores a **8 jefes delegacionales y 36 diputados de mayoría relativa** siguientes:

	Delegación
1	ÁLVARO OBREGÓN
2	AZCAPOTZALCO
3	BENITO JUAREZ
4	COYOACÁN
5	MIGUEL HIDALGO
6	MILPA ALTA
7	TLÁHUAC
8	TLALPAN

	Distrito		Distrito
1	II	19	XXI
2	III	20	XXIII
3	IV	21	XXIV
4	V	22	XXV
5	VI	23	XXVI
6	VII	24	XXVII
7	IX	25	XXIX
8	X	26	XXX
9	XI	27	XXXI
10	XII	28	XXXII
11	XIII	29	XXXIII
12	XIV	30	XXXIV
13	XV	31	XXXV
14	XVI	32	XXXVI
15	XVII	33	XXXVII
16	XVIII	34	XXXVIII
17	XIX	35	XXXIX
18	XX	36	XL

**CF/036/12** Se aprueba emitir opinión favorable, con fundamento en el artículo 48, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, con las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión, a los proyectos de dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica



Especializada de Fiscalización del **Partido de la Revolución Democrática**, correspondientes a los precandidatos triunfadores a **14 jefes delegacionales y 7 diputados de mayoría relativa** siguientes:

	Delegación
1	ÁLVARO OBREGÓN
2	AZCAPOTZALCO
3	BÉNITO JUÁREZ
4	COYOACÁN
5	CUAJIMALPA DE MORELOS
6	GUSTAVO A. MADERO
7	IZTAPALAPA
8	MAGDALENA CONTRERAS
9	MIGUEL HIDALGO
10	MILPA ALTA
11	TLÁHUAC
12	TLALPAN
13	VENUSTIANO CARRANZA
14	XOCHIMILCO

	Distrito
1	I
2	X
3	XIII
4	XIV
5	XVI
6	XIX
7	XXIV

**CF/037/12** Se aprueba emitir opinión favorable, con fundamento en el artículo 48, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, con las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión, al proyecto de dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del **Partido Verde Ecologista de México**, correspondiente al precandidato triunfador a jefe delegacional en Iztacalco.

**CF/038/12** Se aprueba emitir opinión favorable, con fundamento en el artículo 48, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, con las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión, a los proyectos de dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Partido Político Nueva Alianza, correspondientes a los precandidatos triunfadores a **2 Jefes delegacionales y 2 diputados de mayoría relativa**.



Delegación	
1	MAGDALENA CONTRERAS
2	MILPA ALTA

Distrito	
1	XII
2	XXXI

**CF/039/12** Se aprueba emitir opinión favorable, con fundamento en el artículo 48, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, con las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión, a los proyectos de dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Partido Político Nueva Alianza, correspondientes a los precandidatos triunfadores a **2 diputados de mayoría relativa**, en virtud de la sustitución de candidatos realizada por el partido político, correspondientes a los distritos:

Distrito	
1	II
2	XIV

Y se instruye al Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización remitir los Proyectos de Dictamen y Proyectos de Acuerdo correspondientes al Secretario Ejecutivo para que sean sometidos a la brevedad a la consideración del Consejo General del Instituto.

En este sentido, el Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano solicitó al Secretario Técnico someter a votación el acuerdo por el que la comisión de fiscalización deba continuar en sesión permanente a efecto de que continúe con el desahogo de los asuntos del orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad, tomándose el siguiente acuerdo:

**CF/040/12** Se aprueba con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, declarar la Comisión en Sesión Permanente, a fin de continuar con el desahogo de los asuntos agendados en el Orden del Día de esta Sesión.



**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
Tercera Reanudación**

En el Sala de Consejeros del Instituto Electoral del Distrito Federal, a las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos del día veintitrés de abril de dos mil doce, dio inicio la tercera reanudación de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, con la participación de los servidores públicos siguientes:

Néstor Vargas Solano	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión
Beatriz Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión
Yolanda Columba León Manríquez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión
Félix Varela Rodríguez	Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización
Bernardo Valle Monroy	Secretario Ejecutivo

En virtud de la existencia del *quórum* requerido para sesionar, se declaró el inicio de la reanudación de la sesión.

El Secretario Técnico, continuó con el desahogo de los asuntos pendientes del Orden del Día.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano precisó que en atención a que con anterioridad fue remitida la documentación a las integrantes de esa Comisión, relativa a los proyectos de Acuerdo y Dictamen en comento, lo oportuno era manifestar en primer término las observaciones de carácter genérico, asimismo, indicó que se encontraba pendiente la entrega de lo relativo a los candidatos, tanto del Distrito Electoral XXI como de la Delegación Cuajimalpa, ya que, fue necesario un requerimiento al Partido Acción Nacional.

Al respecto, la Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez, manifestó que contaba con observaciones de forma respecto de los proyectos del Partido Acción Nacional.

En ese contexto, el Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano, manifestó que lo procedente era la revisión de forma particular de los proyectos de Acuerdo y Dictamen del Partido Revolucionario Institucional, del que se presentaron dieciséis Distritos y una Jefatura Delegacional relativa a Tlalpan.



Como respuesta a lo anterior, la Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez, planteó la duda respecto de la forma de escritura del nombre del candidato del Distrito XXX, estableciendo que debía existir congruencia en la forma de referenciarlo en toda la documentación presentada.

En el desarrollo de la Comisión en cita, el Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano, aludió que para el caso del Partido de la Revolución Democrática, se presentaban dos sustituciones respecto de los distritos IX y XXVII, así como, de la presentación de la Delegación Cuauhtémoc.

Así, la Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez, señaló que para el caso de la Delegación Cuauhtémoc se detectó un video respecto de la invitación para que participara en un evento de carácter privado con mujeres militantes y simpatizantes del partido político, considerando que lo oportuno era la aplicación del criterio relativo a la cuantificación de las características de producción mínimas.

En relación a lo anterior la Consejera Electoral, Yolanda Columba León Manríquez, manifestó que la cuantificación difiere notablemente de otras, asimismo, consideró necesario aludir en qué consistieron los criterios de cuantificación, puesto que existía una discordancia entre el cálculo y la calidad del video.

El Secretario Técnico de la Comisión, Félix Varela Rodríguez, indicó que el video relativo al Partido Revolucionario Institucional, se trata únicamente de un video casero, filmado en un centro deportivo, por lo que se tomó la determinación por parte de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización de cuantificar el costo de acuerdo a lo presentado por el partido político.

Tocante a este punto, la Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez, precisó que en la argumentación se describió la detección de un video casero, sin embargo, propuso que se refiriera a una cámara de baja resolución por las características eliminando los anteriores términos. Por otro lado, formuló una pregunta con relación a la Delegación Cuauhtémoc, respecto de que se trata de una candidatura común del Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano, sin embargo no se presenta la sustitución por parte del partido político Movimiento Ciudadano, asimismo detectó diferencias en las fechas que se manejaban en el punto de Acuerdo y en el cuerpo del dictamen por lo cual debió ser verificada la información.



El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano, estableció que para el caso del partido político Movimiento Ciudadano, seguía la revisión únicamente en los Distritos IX y XXVII.

En lo relativo a este punto, la Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez, reiteró la discordancia en las fechas establecidas en el punto de acuerdo y el cuerpo del dictamen por lo que lo procedente era su homologación, en el caso del Distrito IX.

Por su parte la Consejera Electoral, Yolanda Columba León Manríquez, indicó la pertinencia de contar con elementos técnicos que permitan llegar a una valoración con la finalidad de no generar la sospecha de inequidad, considerando oportuno la elaboración de una tabla con el listado de los elementos técnicos, a efecto de que, en caso de contar con material grafico el mismo pueda ser referenciado correctamente en los proyectos.

En apoyo a lo anterior el Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano, indicó la procedencia de la elaboración del listado a que hizo referencia la Consejera Electoral, con el fin de contar con los elementos técnicos necesarios para su adecuada aplicación a todos los casos en que resultara necesario.

En ese orden de ideas, para el caso del Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo en lo relativo a las sustituciones de los Distritos en comento, la Consejera Electoral, Yolanda Columba León Manríquez, manifestó la entrega de observaciones de forma del Distrito IX.

En uso de la voz, el Secretario Técnico de la Comisión, informó que el partido político Movimiento Ciudadano había presentado la información relativa al Distrito XXVII.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano, señaló que procedía la presentación de las observaciones, en su caso, respecto del Partido Verde Ecologista de México, en el que existieron diecisiete sustituciones.

Al efecto, la Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez, señaló la presentación de dos observaciones en el Distrito XXX y XXXVII, indicando la necesidad de verificar el monto de los gastos en el que existían diferencias, asimismo, detectó la inconsistencia en el nombre en el punto de acuerdo para el caso de los Distritos XXIV y IV.



En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Bernardo Valle Monroy, señaló que en el caso del Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México fue aprobado el registro de convenios de candidatura común en quince Delegaciones y en veinticuatro Distritos, asimismo que al momento de registrar a sus candidatos a Jefes Delegacionales y Diputados, éste último presentó cuatro candidatos propietarios y dos suplentes en el distrito veinte y dos en el distrito veinticinco, sin embargo señaló que en el caso de que pudiera aprobarse una candidatura común fuera del plazo, ellos adherirían a los candidatos propuestos por el Partido Revolucionario Institucional, en ambos distritos, a su vez dicho partido político solicitó al Consejo General la aprobación de una candidatura común adicional con el Distrito XX y XXV por lo que los mismos deberán proponerse por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas al Consejo General, manifestando que en su concepto no procedería el registro de estas dos solicitudes, en virtud a que fueron presentadas fuera del plazo de registro.

Al respecto, la Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez, indicó que por ruta la Comisión de Fiscalización ya había emitido opinión favorable respecto de ciertos precandidatos ganadores para efectos del dictamen favorable, mismos que fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que fueran presentados al Consejo General, pero al haberse verificado las sustituciones, resultaba oportuno determinar la ruta que seguirían con la finalidad de darle claridad al procedimiento.

La Consejera Electoral, Yolanda Columba León Manríquez, propuso como procedimiento que el proyecto de acuerdo diera cuenta de la forma de presentación y las subsecuentes sustituciones, destacando que el informe del último presentado debía ser asumido como definitivo, razón por la cual los anteriores no debían ser presentados ante el Consejo General.

Al respecto, el Secretario Ejecutivo, Bernardo Valle Monroy, precisó que, en efecto, los Partidos Políticos: Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Verde Ecologista de México registraron un convenio de candidatura común y si presentaron un nuevo candidato, lo procedente es la presentación de una solicitud de convenio modificatorio la cual debería ser aprobada en Consejo General previamente al registro de los candidatos a efecto de que pueda proceder su registro.

Al no existir comentarios, el Presidente de la Comisión solicitó al Secretario someter el punto a votación, mismo que fue aprobado por unanimidad, tomándose el siguiente acuerdo:



**CF/042/12** Se aprueba emitir opinión favorable, con fundamento en el artículo 48, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal a los proyectos de dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización- del **Partido Acción Nacional**, correspondientes a los precandidatos triunfadores a **4 diputados de mayoría** relativa:

	Distrito
1	I
2	VIII
3	XXII
4	XXVIII

**CF/043/12** Se aprueba emitir opinión favorable, con fundamento en el artículo 48, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, con las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión, a los proyectos de dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del **Partido Acción Nacional**, correspondiente al precandidato triunfador a diputado de mayoría relativa, en virtud de la sustitución de candidatos realizada por el partido político, correspondiente al Distrito:

	Distrito
1	XVIII

**CF/044/12** Se aprueba emitir opinión favorable, con fundamento en el artículo 48, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, con las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión, a los proyectos de dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del **Partido Revolucionario Institucional**, correspondientes a los precandidatos triunfadores a **1 jefe delegacional y 16 diputados de mayoría relativa** en los términos siguientes.



Delegación	
1	TLALPAN

	Distrito		Distrito
1	I	9	XXV
2	III	10	XXVI
3	V	11	XXVIII
4	VII	12	XXIX
5	XI	13	XXX
6	XII	14	XXXI
7	XIX	15	XXXII
8	XXIII	16	XXXVIII

**CF/045/12** Se aprueba emitir opinión favorable, con fundamento en el artículo 48, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, con las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión, a los proyectos de dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del **Partido Revolucionario Institucional**, correspondientes a los precandidatos triunfadores a **5 Jefes Delegacionales y 10 diputados de mayoría relativa**, en virtud de la sustitución de candidatos realizada por el partido político, correspondiente a:

Delegación	
1	AZCAPOTZALCO
2	CUAUHTÉMOC
3	GUSTAVO A. MADERO
4	IZTAPALAPA
5	LA MAGDALENA CONTRERAS



	Distrito		Distrito
1	II	6	XXIV
2	IV	7	XXXIII
3	VI	8	XXXIV
4	X	9	XXXVII
5	XXII	10	XXXIX

**CF/046/12** Se aprueba emitir opinión favorable, con fundamento en el artículo 48, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, con las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión, al proyecto de dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del **Partido de la Revolución Democrática**, correspondiente al precandidato triunfador a **jefe delegacional**.

Delegación	
1	CUAUHTÉMOC

**CF/047/12** Se aprueba emitir opinión favorable, con fundamento en el artículo 48, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, con las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión, a los proyectos de dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del **Partido de la Revolución Democrática**, correspondientes a los precandidatos triunfadores a **2 diputados** de mayoría relativa, en virtud de la sustitución de candidatos realizadas por el partido político, correspondiente a los distritos:

Distrito	
1	IX
2	XXVII

**CF/048/12** Se aprueba emitir opinión favorable, con fundamento en el artículo 48, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos



Electorales del Distrito Federal, con las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión, a los proyectos de dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del **Partido del Trabajo**, correspondientes a los precandidatos triunfadores a **2 diputados** de mayoría relativa, en virtud de la sustitución de candidatos realizada por el partido político, correspondiente a los distritos:

Distrito	
1	IX
2	XXVII

**CF/049/12** Se aprueba emitir opinión favorable, con fundamento en el artículo 48, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, con las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión, a los proyectos de dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del **Partido Verde Ecologista de México**, correspondientes a los precandidatos triunfadores a **6 jefes delegacionales y 14 diputados** de mayoría relativa, en virtud de la sustitución de candidatos realizada por el partido político, correspondiente a:

Delegación	
1	AZCAPOTZALCO
2	CUAUHTÉMOC
3	GUSTAVO A. MADERO
4	IZTAPALAPA
5	LA MAGDALENA CONTRERAS
6	TLALPAN

	Distrito		Distrito
1	IV	8	XXX



2	VI	9	XXXI
3	X	10	XXXII
4	XIX	11	XXXIII
5	XXII	12	XXXIV
6	XXIV	13	XXXVII
7	XXVIII	14	XXXIX

**CF/050/12** Se aprueba emitir opinión favorable, con fundamento en el artículo 48, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, con las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión, al proyecto de dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Partido Político **Movimiento Ciudadano**, correspondiente al precandidato triunfador a diputado de mayoría relativa, en virtud de la sustitución del candidato realizada por el partido político, correspondiente al distrito:

Distrito	
1	IX

Y se instruye al Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización remitir los Proyectos de Dictamen y Proyectos de Acuerdo correspondientes al Secretario Ejecutivo para que sean sometidos a la brevedad a la consideración del Consejo General del Instituto.

**CF/051/12** Se aprueba con fundamento en el artículo 52 del *Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal*, declarar la Comisión en Sesión Permanente, a fin de continuar con el desahogo de los asuntos agendados en el Orden del Día de esta Sesión.



**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**Cuarta Reanudación**

En el Sala de Consejeros del Instituto Electoral del Distrito Federal, a las once horas con treinta minutos del día veinticuatro de abril de dos mil doce, se desarrolló la cuarta reanudación de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, con la participación de los servidores públicos siguientes:

Néstor Vargas Solano	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión
Beatriz Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión
Yolanda Columba León Manríquez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión
Félix Varela Rodríguez	Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización
Bernardo Valle Monroy	Secretario Ejecutivo

En virtud de la existencia del *quórum* requerido para sesionar, se declaró abierta la cuarta reanudación de la sesión, en consecuencia, el Secretario Técnico, dio cuenta del punto pendiente del Orden del Día, en el que la Comisión se declaró en sesión permanente.

El Secretario Técnico, continuó con el desahogo de los asuntos pendientes del Orden del Día.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano recordó a las integrantes de la Comisión, que se desahogarán tres proyectos de dictamen de no rebase de topes de precampaña y sus correspondientes proyectos de acuerdo; asimismo, mencionó que se encontraban en espera de los informes de la Delegación Cuajimalpa de Morelos y el Distrito XXI del Partido Acción Nacional, y el Distrito XXVII del Partido Movimiento Ciudadano, siendo este último ya entregado por el Partido.

La Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez, se refirió al Dictamen del Distrito XXI, del Partido Acción Nacional, en el que en la pagina nueve se menciona que se detectó un elemento publicitario, sin embargo, en la pagina cuatro, no se dice nada, cuestiona que si se detectó el elemento publicitario, se tendría que atender o hacerlo más congruente. Asimismo, mencionó tener duda en el Dictamen a Jefe Delegacional por Cuajimalpa de Morelos, respecto al testigo de



la página de internet en la que hay un video, el cual no se cuantificó, preguntando si ya estaba incluido en todo el desglose que se hace de la pagina, si es que fue así aclararlo.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano, respondió que al respecto de la primera observación de la Consejera Zavala, el también traía la misma observación, y que respecto a lo señalado en la pagina cuatro del Dictamen a Jefe Delegacional por Cuajimalpa de Morelos, no está el señalamiento de la página de internet, que en consecuencia habría que eliminar lo de la página nueve o en su caso agregarlo a la pagina cuatro.

El Coordinador del área de Fiscalización, Francisco Hernández Álvarez, explicó que el testigo del video de la Delegación Cuajimalpa del Partido Acción Nacional si está contemplado en el análisis, que tiene una duración de catorce segundos, determinándose que el costo es razonable y que la página de internet ya no está disponible. Asimismo, comentó que el video contiene básicamente información sobre las actividades de la C. Kenia López Rabadán como integrante de la Cámara de Diputados.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano, preguntó por el otro caso.

El Coordinador del área de Fiscalización, Francisco Hernández Álvarez, explicó que en el Distrito XXI del Partido Acción Nacional, si es un error y que se procedería a su corrección.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano, preguntó si no había otra observación.

La Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez, agradeció la coordinación que realizó el Presidente de la Comisión, mencionando que fue un trabajo difícil pero realizado en equipo, también agradeció a la UTEF y a todos los que colaboraron en el trabajo y su disponibilidad, asimismo mencionó estar convencida de los criterios asumidos y del trabajo en conjunto realizado.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano, respondió agradeciendo a las Consejeras, que esto fue un trabajo en equipo de los Consejeros, del Secretario Ejecutivo y de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, mencionó que les entregaría las listas en donde ya están los candidatos definitivos, y le pidió al Secretario Ejecutivo las verifique para que no se tenga alguna incongruencia.



La Consejera Electoral, Yolanda León, manifestó que se desarrolló un trabajo muy arduo y profesional por parte de todos y cada uno de los que intervinieron, agradeció el empeño del Consejero Presidente de la Comisión, de la Consejera Zavala, la presencia del Secretario Ejecutivo, y de manera personal a sus asesores y a los asesores de todos los Consejeros.

Al no existir comentarios, el Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Técnico someter el punto a votación, mismo que fue aprobado por unanimidad, tomándose los siguientes acuerdos:

**CF/052/12** Se aprueba emitir opinión favorable, con fundamento en el artículo 48, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, con las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión, al proyecto de dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del **Partido Acción Nacional**, correspondientes al precandidato triunfador a jefe delegacional:

Delegación	
1	CUAJIMALPA DE MORELOS

**CF/053/12** Se aprueba emitir opinión favorable, con fundamento en el artículo 48, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, con las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión, al proyecto de dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del **Partido Acción Nacional**, correspondiente al precandidato triunfador a diputado de mayoría relativa, en virtud de la sustitución del candidato realizada por el partido político, correspondiente al Distrito:

Distrito	
1	XXI

**CF/054/12** Se aprueba emitir opinión favorable, con fundamento en el artículo 48, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos



Electorales del Distrito Federal, con las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión, al proyecto de dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del **Partido Movimiento Ciudadano**, correspondientes al precandidato triunfador a diputado de mayoría relativa, en virtud de la sustitución del candidato realizada por el partido político, correspondiente al Distrito:

Distrito	
1	XXVII

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano, mencionó que hay que hacer un acuerdo en donde se le remita todo lo actuado al Secretario Ejecutivo y remitirlo al Consejo General. Proponiendo que los dictámenes de no rebases de topes de gastos de precampaña se enumeran y se de la instrucción al señor Secretario y lo relativo a los puntos de acuerdo a estos no se aprueban simplemente se remitan.

La Consejera Electoral, Yolanda León, manifestó que la lista este fechada con el día de hoy a las diez cuarenta y nueve.

El Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización, Félix Varela Rodríguez, comentó que en relación a esa lista se están haciendo cruces con toda la información que tiene la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que coincidan con los nombres de cada candidato.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano, mencionó que esa función sería del Secretario Ejecutivo.

La Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez, mencionó que se viera si hay alguna sustitución nueva o en su caso algún candidato que sustituyan de las listas.

La Consejera Electoral, Yolanda León, manifestó que sería importante saber en qué consisten las inconsistencias porque si las inconsistencias tienen que ver con nombres diferentes sería de preocuparse el no tener la lista que hemos aprobado y si las inconsistencias fueran por ortografía no pasa nada, propone aprobar la lista y de haber inconsistencias que se dé cuenta en qué consisten, si hay una diferencia relevante platicarlo.

El Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización, Félix Varela Rodríguez, expuso que como ejemplo en el Partido Verde Ecologista de México, en la Delegación Tlalpan, de acuerdo a la información recibida se realizó el dictamen correspondiente, pero el Partido Político registró a otra persona que no coincide, de lo cual no se informó por parte del Partido Político.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano, propuso que se manden los dictámenes porque es lo oficial y lo formal que debe hacer la Comisión y concluir la sesión, expuso que en su caso si existiera una cuestión extraordinaria será expuesta en una sesión extraordinaria y en tanto se tomará el acuerdo correspondiente.

**CF/055/12** En virtud de que la Comisión de Fiscalización ha emitido opinión favorable, a **392 Dictámenes** de No rebase de tope de gastos de precampaña, correspondientes a 40 Diputados de Mayoría Relativa y 16 Jefes Delegacionales de cada uno de los siguientes partidos políticos:

- Partido Acción Nacional,
- Partido Revolucionario Institucional,
- Partido de la Revolución Democrática,
- Partido del Trabajo,
- Partido Verde Ecologista de México,
- Movimiento Ciudadano,
- Nueva Alianza

Se instruye al Encargado de Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, envíe la totalidad de los proyectos de dictamen de no rebase de tope de gastos de precampaña y acuerdos correspondientes al Secretario Ejecutivo, para que a la brevedad sean sometidos a la consideración del Consejo General.

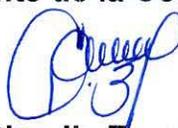
Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que atender, siendo las once horas con cincuenta y tres minutos del 24 de abril de dos mil doce, el Presidente de la Comisión dio por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, firmando al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión.



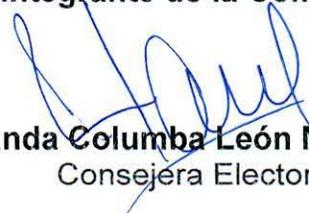
**Presidente de la Comisión**

  
**Néstor Vargas Solano**  
Consejero Electoral

**Integrante de la Comisión**

  
**Beatriz Claudia Zavala Pérez**  
Consejera Electoral

**Integrante de la Comisión**

  
**Yolanda Columba León Manríquez**  
Consejera Electoral

Las firmas corresponden a la Minuta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.